

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	CONTRATACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 1 de 1

**OTROSÍ / ADICIÓN N°1 AL MÍNIMA CUANTÍA MC-020-SP-2023, ACEPTACIÓN
N.º 22-2023-SP, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y EL
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**

Entre los suscritos a saber, por una parte, JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA con NIT: 890906445-2, en calidad de Alcalde Municipal, quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE de una parte y de la otra parte, el señor JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.504.226, quien se denominará EL CONTRATISTA, convienen celebrar el presente otrosí Nro. 1 al contrato **ACEPTACIÓN N.º 22-2023-SP**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre las partes se suscribió contrato de obra cuyo objeto es CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA I. E. R. MARGENTO LIBERTAD Y CIENCIA SEDE VILLA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
2. Que el contrato en referencia se celebró el contrato por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$39.190.672), con una duración de TRES (3) SEMANAS.
3. Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectiva en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

NIT 890906445-2

Email: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	CONTRATACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 1 de 1

4. Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. Roberto Dormí. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348.

5. Que el *ius Variandi* de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

6. Que el día 13 de septiembre de 2023, se celebró acta de justificación de obras no previstas, las cuales fueron necesarias para el correcto funcionamiento del objeto contractual, atendiendo a la solicitud interpuesta por el contratista, comprendida en unas especificaciones de norma y de funcionalidad en la sede educativa, las cuales fueron aprobadas por la supervisora del contrato y se realizó el balance de las obras no previstas, identificando el valor de ejecución que supera el presupuesto oficial inicial, el cual hace parte integral del acta de justificación de obras no previstas.

8. Que el día 13 de septiembre del presente año, la secretaria de planeación y supervisora, Stefany Bohórquez Pérez, el apoyo técnico a la supervisión de obras públicas Oscar Santa y el apoyo técnico a la supervisión (contratista), quienes aprobaron y justificaron las obras adición de ítem al capítulo concerniente a obras extras y adicionar tiempo para si ejecución y recursos al contrato ACEPTACIÓN N.º 22-2023-SP, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.368.078)

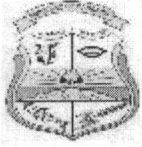
9. En razón de lo anterior, se suscribe el presente otrosí al contrato ACEPTACIÓN N.º 22-2023-SP, en el sentido de agregar las obras extras a las especificaciones técnicas del contrato, prorrogar una semana más en tiempo para su ejecución y adicionar el valor de las mismas.

10. Que las especificaciones técnicas las aporta la supervisión del contrato, y el valor a adicionar se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. NIT 890906445-2

Email: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	CONTRATACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 1 de 1

00644 del 13 de julio de 2023, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.368.078)

11. Que el valor adicional no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales”.

En razón a lo anterior, las partes acuerdan celebrar la adición al contrato bajo los siguientes términos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Se adiciona a las especificaciones técnicas del proceso y al presupuesto oficial un capítulo denominado obras extras (O.E) ,

Capítulo Obras Extras (6.0).

OBRAS EXTRAS:

6.1 Demolición de columna en concreto 0,43 x 0,43 x 3 mts, incluye evacuación: Se hace necesario demoler la columna en concreto, debido a su mal estado y el no cumplimiento con la norma sismo resistente. Se evidencia la corrosión en el acero, asimismo desprendimiento del concreto en algunas partes de la columna, generando un peligro para la comunidad estudiantil y demás visitantes.

6.2 Demolición de placa en concreto de 1,4 x 1,4, incluye evacuación: Se hace necesario demoler la placa en concreto, debido a su mal estado y el no cumplimiento con la norma sismo resistente. Se evidencia la corrosión en el acero, asimismo desprendimiento del concreto en algunas partes de la losa, generando un peligro para la comunidad estudiantil y demás visitantes.

6.3 Suministro e instalación de ventilador de techo, incluye punto eléctrico e interruptor: Se evidencia la falta de ambientación en el aula de clases, lo que ha conllevado a realizar la instalación de ventiladores para garantizar una mejor aula para cada uno de los estudiantes que se beneficiaran con dichas adecuaciones.

6.4 Instalación de puntos de iluminación incluye panel led 12W, e interruptor: Se evidencia la falta de luminosidad en el aula de clases, lo que ha conllevado a realizar la

NIT 890906445-2

Email: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	CONTRATACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 1 de 1

instalación de los paneles de iluminación, para garantizar una mejor aula para cada uno de los estudiantes que se beneficiaran con dichas adecuaciones.

6.5 Instalación de puntos de toma corriente: Se hace necesario la instalación de las tomas eléctricas, esto debido a que en el aula no se puede proyectar, ni mucho menos para instalar computadores, por tal motivo se hace necesario dejar dichos puntos eléctricos.

6.6 Instalación y adecuación de tanque de almacenamiento elevado: Se hace necesario instalar el tanque de almacenamiento para así garantizar una mejor distribución del líquido hasta cada uno de los grifos dentro de la sede educativa, garantizando así la fijación del tanque y el correcto funcionamiento para esta actividad.

CLÁUSULA SEGUNDA. Adiciónese en valor al contrato ACEPTACIÓN N.º 22-2023-SP, en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.368.078)**, soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00644 del 13 de julio de 2023.

El valor total del contrato será la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.558.750)

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese en tiempo al contrato ACEPTACIÓN N.º 22-2023-SP, en OCHO (08) DÍAS calendario, dejando el plazo total en VEINTINUEVE (29) días calendario.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otrosí se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

CLÁUSULA QUINTA. INICIACIÓN: La fecha de inicio del objeto del presente otrosí se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento de este otrosí.

CLAUSULA SEXTA. GARANTIA. Se acuerda ampliar las garantías otorgadas incluyendo el tiempo y presupuesto en las condiciones del contrato principal.

NIT 890906445-2

Email: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

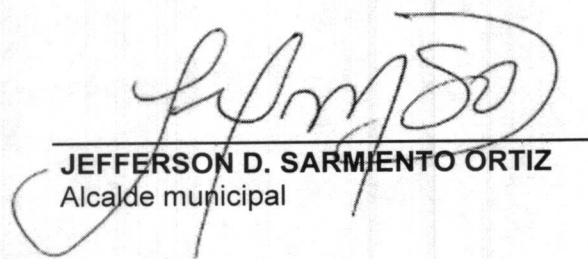
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

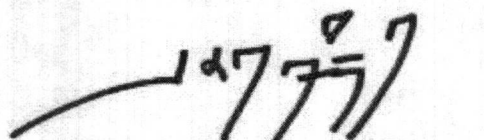
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	CONTRATACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 1 de 1

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS:

Todas las cláusulas y párrafos del Contrato inicial, que no sean afectadas por este acuerdo de voluntades, continúan vigentes.

Para constancia se firma, a los QUINCE (15) días del mes de septiembre de 2023.


JEFFERSON D. SARMIENTO ORTIZ
Alcalde municipal


JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
Contratista

#ConTodaSeguridad

	CARGO	FIRMA
Revisó: Mónica Sepúlveda	Asesora Jurídica Contratación	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

NIT 890906445-2

Email: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410